

Señora:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri Sder.
E.S.D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPSERVIVÉLEZ LTDA N.T.I 890203827-5

DEMANDADOS: PEÑA GARCIA EMIDIA FERNANDA Y ACEVEDO ARIZA REINEL

RAD: 2018-0068

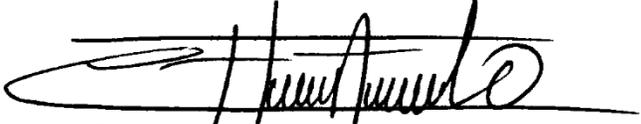
GONZALO ALONSO CAMACHO CHACÓN mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
EMIDIA FERNANDA PEÑA GARCIA	C.C.63454274	
PAGARE	501005022	
CAPITAL		\$ 37,050,367
Tasa Int. Corriente :	19.00%	
Tasa Int. Mora	6.44%	
INTERES CORRIENTE:24/06/2017 al 30/04/2022	1768	\$ 34,572,109
INTERES MORATORIO: 24/12/2017 AL 30/04/2022	1588	\$ 10,525,104
TOTAL CREDITO		\$ 82,147,580

Total, de la liquidación del Crédito \$82,147,580, a fecha 30 de abril de 2022.

Mas las costas procesales, agencias en derecho y demás emolumentos que apruebe el despacho conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

De la señora Juez,



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
C.C. # 13.958.874 de Vélez
T.P. # 201549 del C. S. de la J